

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes, en representación del Señor Decano vamos a dar inicio a la Décima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de hoy día 25 de mayo; el Señor Decano se encuentra en una comisión, por lo que no se puede hacer por presente, por favor Señor Doctor, Vicedecano Encargado ¿Puede pasar lista? Gracias.

DR. IZAGUIRRE: Claro que sí.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	AUSENCIA JUSTIFICADA
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	AUSENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENCIA JUSTIFICADA
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

DR. IZAGUIRRE: No hay cuórum.

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Puede volver a llamar por favor?

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	AUSENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESENTE

DR. IZAGUIRRE: Hay cuórum.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARIA LUISA DEXTRE JAUREGUI	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUSM
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias Dr. Izaguirre ¿Puede dar lectura al primer punto?

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Novena Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2022.
(Se remite al correo el 23 mayo 2022)

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Tienen alguna observación los señores consejeros?, entonces queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°112-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

1. Las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N°30220, y su modificatoria la Ley N°30697, a fin de no contravenir con la norma.
2. Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	PEDRO MARTÍN PADILLA MACHACA (D.A. Medicina Humana)	60.10	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	El docente manifiesta que la demora en la presentación del expediente se debió a que tuvo problemas para ingresar los documentos a la plataforma virtual	19/05
2	JOSE ALBERTO PINEDABONILLA (D.A. Medicina Humana)	64.25	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	El docente manifiesta que presentó de manera tardía por desconocimiento del plazo de presentación, siendo éste el primer proceso de ratificación que se presenta.	21/05

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias Dr. Izaguirre. Hacemos hincapié de que se trata de una ratificación de un período auxiliar a tiempo parcial de veinte horas, este problema que no presentan en la fecha que les corresponden hay que tomar en cuenta primeramente los departamentos, llamar la atención a los departamentos para que manden con anterioridad con una fecha prudencial para que puedan ser ratificados en el periodo que les corresponde, igualmente al departamento de recursos humanos de personal que se comprometió a enviar a los mismos interesados el momento en que debían presentar su ratificación, hacemos un llamado a los dos departamentos para que no se vuelvan a producir estos problemas, ¿Puede continuar por favor doctor?

ACUERDO N°113-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumnas	Rec. VDAc
742-VDIP-2022	Gestión de la Calidad en Salud	Noemi Prado Vallejo	17/05
739-VDIP-2022	Terapias Alternativas	Maribel Nelida Ccarhuas Pedraza	

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

Dichos expedientes han sido evaluados, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuentan con opinión favorable del Jefe de la Sección de Segunda Especialización

Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, que a la letra dice:

- a) El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública.
- b) Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente”.

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
655	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 EDUARDO FRANCISCO ZUBIAUT CAMACHO Código de matrícula N°21017592 Especialidad: Anatomía Patológica Sede: H2M Modalidad: Libre Motivos: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, sin embargo, dicho documento no cumple con el requisito de haber sido emitido por una institución pública, dado que no consigna el membrete y el logo de la institución en el documento emitido y en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, califican como retirado por causa INJUSTIFICADA , remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 12 de abril de 2022.	16/05
699	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 JEFFERSON AYARZA SANZ Código de matrícula N°21017666 Especialidad: Cirugía General Sede: H2M Modalidad: Libre Motivos: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, calificando como retirado del programa por causa JUSTIFICADA , remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 4 de noviembre de 2021.	12/05
706	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 MARIA ISABEL OLIVOS HERRERA Código de matrícula N°21018104 Especialidad: Radiología Sede: HNAL Modalidad: Cautiva Motivos: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud, calificando como retirada del programa por causa JUSTIFICADA , remitiendo para la emisión de resolución decanal considerando fecha de la renuncia a partir del 12 de diciembre de 2021.	16/05
728	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2020 EDWIN RAUL PINO CUTIPA Código de matrícula N°20018339 Subespecialidad: Neonatología Sede: HNERM Modalidad: Libre Motivos: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente del primer año de estudios, ha renunciado notarialmente a la vacante adjudicada en el proceso de admisión al residentado médico 2020, comunicando a la sede docente el 7 de diciembre de 2020; asimismo, informa que con fecha 28 de abril del presente, ingresa su solicitud de renuncia a la Facultad de Medicina; por lo que, el Programa califica como retirado del programa por causa INJUSTIFICADA , remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 28 de abril de 2022.	16/05
729	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 ROSARIO MILAGROS RODRIGUEZ LENGUA Código de matrícula N°21018184 Especialidad: Oftalmología Sede: Hospital María Auxiliadora Modalidad: Cautiva Motivos: personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos personales, y en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, el Coordinador del Programa, califica la renuncia por causa INJUSTIFICADA , remitiendo el expediente en vía de regularización y de acuerdo a lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), considerando fecha de la renuncia a partir del 30 de octubre de 2021.	16/05

730	Anulación de ingreso por renuncia a residente médico 2020 EVER PILLACA OBREGON Código de matrícula N°20018206 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: IMP Modalidad: Cautiva Motivos: abandono	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, lo informado por el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, que el médico residente, a la fecha no ha cumplido en presentar su carpeta de actividades del primer año, en tal sentido, con fecha 23 de marzo del presente año, solicitan información al Coordinador de Residentado en la sede hospitalaria, recibiendo como respuesta: “No tenemos registrado al médico residente PILLACA OBREGON EVER”; por lo que, en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, califica la condición del residente como retirado del programa por motivo de ABANDONO y solicita se continúe con el trámite de anulación de ingreso mediante resolución, debiendo considerarse el abandono a partir 4 de diciembre de 2020, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).	16/05
-----	---	---	-------

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias Doctor. ¿Alguna observación de los señores consejeros?, queda aprobado entonces.

ACUERDO N °115-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
101	Anulación de ingreso de CAMILA FELICIA GUILLERMO EGOAVIL, a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Odontología, por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) en el proceso de admisión 2022-II.	16/05

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N °116-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO DE DOÑA CAMILA FELICIA GUILLERMO EGOAVIL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

2.5 CUADRO VACANTES POSGRADO

Oficio N°000725, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 de la Diplomatura de la Unidad de Posgrado para aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda:

Expediente recibido en el Vicedecanato 17-5-2022

Diplomatura	N° de Vacantes
Manejo Integral del Dolor Crónico	70

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N °117-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA DIPLOMATURA DE MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO.

2.6 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL - CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA

Oficio N°000697, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita rectificación de la **Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM,** de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba la creación de la Especialidad Nutrición Paliativa del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado, en lo que concierne a la denominación del programa, de acuerdo a la observación hecha por la Dirección General de Estudios de Posgrado : “Rectificar en la R.D. y en todo el expediente la denominación del programa debe ser uniforme, se trata de una “Segunda Especialidad Profesional en...”; así también en la denominación del título”; debiendo rectificarse de acuerdo al siguiente detalle: (Se remite el Plan curricular vía correo electrónico)

DICE:

1. Aprobar la CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en **fojas cincuenta y cinco (55)** forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

1. **Aprobar la CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.**
2. **Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN PALIATIVA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina – modalidad presencial, según anexo que en fojas cincuenta y seis (56) forman parte de la presente resolución.**

Expediente recibido en el Vicedecanato 18-5-2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N° 118-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

2.7 RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000390, la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano, proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta del 01 al 30 de abril de 2022. (Se remite la relación vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 21-5-2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N° 119-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022.

2.8 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000051 D.A.Medicina Humana	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 23 de mayo al 31 de agosto 2022 a don AUGUSTO IREY TSUKAYAMA, docente permanente asociado a TP 20 horas.	17/05

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado entonces.

ACUERDO N° 120-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DE DON AUGUSTO IREY TSUKAYMA AL DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.9 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES – 2021-II

Oficio N°000022, el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite en vía de regularización para su aprobación el Cuadro General de Actividad Académica Docente semestre académico 2021-II.

(Se remite cuadro vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 19.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado entonces.

ACUERDO N° 121-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2021-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.10 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES – 2022-I

Oficio N°000049, la Directora del Departamento Académico de Nutrición, remite para su aprobación el Cuadro General de Actividad Académica Docente semestre académico 2022-I.

(Se remite cuadro vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 19.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación señores consejeros?, queda aprobado.

ACUERDO N°122-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2021-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.11 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022

Oficio N°000045, el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite para su aprobación la relación de docentes responsables del dictado de las asignaturas correspondientes al semestre académico 2022-I y II. (Plan 2012)

(Se remite cuadro por correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 04.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación?, queda aprobado entonces.

ACUERDO N°123-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.12 REPRESENTANTE DOCENTE COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Oficio N°000080, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, informa que la profesora **Carmen Villarreal Verde**, miembro integrante de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, se ha retirado de la Universidad por límite de edad; por lo que, propone a la **Dra. Doris Hilda Delgado Pérez**, como su reemplazo en dicha Comisión.

Oficio N°000055, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, en relación a lo solicitado por la Directora de la Escuela Profesional, manifiesta que la comisión que preside, acepta a la Dra. Doris Hilda Delgado Pérez, para que se integre a la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente, por lo que, solicita se apruebe la aprobación mediante la emisión de la resolución decanal, para que inicie sus actividades.

Expediente recibido en el Vicedecanato 18.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación? No sé si el presidente de la comisión le gustaría tomar la palabra.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes, si doctora, solamente es una solicitud en virtud que en la comisión de evaluación y perfeccionamiento docente tenemos dos integrantes el Dr. Mechan y el Dr. Shimabuku que han pasado a ser profesores extraordinarios y según la norma los profesores extraordinarios ya no pueden continuar ejerciendo algún cargo administrativo dentro de la Facultad, por consiguiente, la comisión se ha visto perjudicada menos dos personas y una de ellas era la Dra. Villarreal también que por límite de edad, entonces estamos reemplazando a quienes no pueden asistir obviamente por la norma con nuevos integrantes, también la comisión ha elevado un documento de la Dra. Aurora Villar, no sé si habrá llegado a la oficina del vicedecanato, para que también se incorpore a la comisión. Eso es lo que quería decir doctora, gracias.

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias Dr. Saavedra, todavía no ha llegado ese oficio. Bueno ¿alguna observación a ese punto, la representante Docente? Ninguna, gracias entonces queda incorporada entonces la Dra. Delgado.

ACUERDO N°124-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA DRA. DORIS HILDA DELGADO PÉREZ CON CÓDIGO N° 0A0816, PARA QUE INTEGRE EN LA CALIDAD DE MIEMBRO LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

2.13 REVÁLIDA DE TÍTULO PROFESIONAL

Oficio N°000080, la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones de la Facultad de Medicina, comunica que habiendo recibido el expediente de reválida de la señorita **Mery Luz Rodríguez García**, Licenciada en Enfermería de la Universidad de Oriente de la República Bolivariana de Venezuela, solicita continuar con su trámite de reválida, la cual con **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1392-D-FM-2018** de fecha 24 de mayo del 2018, el cual aprueba llevar las asignaturas de Enfermería en Salud del Niño y Adolescente II e Internado en Enfermería, como paso previo a su trámite de reválida; asignaturas que han sido aprobadas satisfactoriamente, como consta en la constancia otorgada por la Escuela Profesional de Enfermería, por lo que, la Comisión después de revisar los requisitos de reválida presentados y habiendo cumplido con lo dispuesto en la resolución antes mencionada; emite opinión favorable, para que continúe con su proceso de trámite de Reválida de Título.

Expediente recibido en el Vicedecanato 16.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Alguna observación a este trámite de Revalida? La Dra. Luisa Rivas, es la presidenta de la comisión, me parece que no está presente ¿Alguna observación de los señores consejeros? entonces queda aprobada la reválida.

ACUERDO N °125-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REVÁLIDA DE DOÑA MERY LUZ RODRÍGUEZ GARCÍA, LICENCIADA EN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA POR LA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA.

2.14 PREMIO UNIVERSITARIO “LEONCIO Y ALBERTO ACUÑA FERNÁNDEZ”

Oficio N°000387, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, hace de conocimiento, que mediante Resolución Decanal N°002890-2021-D-FM/UNMSM, se aprueba las bases para el **Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”** consistente en \$1,500.00 dólares americanos, el cual se otorgará anualmente, en reconocimiento al trabajo y dedicación de los estudiantes en la investigación, con énfasis en temas de Cirugía de la Escuela Profesional de Medicina Humana, a partir del año académico 2022.

El concurso se publicó en la página web de la Facultad de Medicina, basado en criterios de selección: Rendimiento académico, Producción científica y Responsabilidad social. Los resultados finales de los estudiantes postulantes al Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”, fueron los siguientes:

ORDEN DE MERITO	NRO. EXP	ESTUDIANTES	CÓDIGO	PUNTAJE
1er	Formulario Google	Julio Josymar Quispe Dextre	16010247	15.429
2do	Formulario Google	Sandra Selene Chavez Malpartida	16010042	13.363
3er	Formulario Google	Euler Arquimedes Yarlequé Zavaleta	17010296	12.261

Por lo que, solicita la emisión de la Resolución Decanal correspondiente al ganador del Premio Universitario “Leoncio y Alberto Acuña Fernández”.

Expediente recibido en el Vicedecanato 22.05.2022

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias doctor, ¿Alguna observación? no sé si la Dra. Ana Delgado, quiere hacer alguna sugerencia o quiere informar algo con respecto a esta evaluación, ninguna observación entonces a esos criterios de selección del concurso que se ha llevado a cabo para emitir la resolución, muy bien entonces felicitamos al alumno Julio Josymar Quispe Dextre por haber obtenido el primer puesto y ser acreedor de este premio universitario creado por los familiares de Leoncio y Alberto Acuña Fernández, felicitamos y damos por aprobado.

ACUERDO N °126-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL PREMIO UNIVERSITARIO LEONCIO Y ALBERTO ACUÑA FERNÁNDEZ AL ESTUDIANTE JULIO JOSYMAR QUISPE DEXTRE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°16010247, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

3. **INFORMES**

DRA. FERNÁNDEZ: Quisiera informar si me lo permiten, se ha llevado a cabo a través de la Unidad de Matricula la obtención de grados de bachiller y títulos de médicos cirujanos y bachilleres de las cinco Escuelas, hasta ahora se han procesado 500 grados y títulos más o menos de 115 a 120 de título de médico cirujano que ya están corriendo para hacer ya su colegiatura en el colegio médico y se están actualmente sacando todos los bachilleres y títulos de las otras Escuelas, quería comentarles eso haciendo una felicitación a la unidad de matrícula por el trabajo entregado y a las oficinas correspondientes de haber sacado estos expedientes con la celeridad que merecen. ¿Algún otro informe de los señores consejeros o de los presentes?

4. **PEDIDOS**

DRA. FERNÁNDEZ: ¿Algún pedido?

5. **ORDEN DEL DÍA**

DR. YZAGUIRRE: En Orden del Día, no tenemos ningún documento Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: No hay documento que veamos en Orden del Día, entonces creo que damos por concluido el Consejo de Facultad agradeciéndoles su presencia a la Décima Sesión Ordinaria del 25 de mayo. Muchas gracias, buenas tardes.